

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Educación y Bellas Artes, Dr. Mario V. Guzmán Galarza, se ausentará del país para asistir a la Conferencia de Ministros de Educación que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que para mantener el normal desenvolvimiento en la administración pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Educación y Bellas Artes, al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Guillermo Jáuregui Guachalla.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón, Ministro Secretario General de la Presidencia.